

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

17 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2655,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°832/2019 del 27.03.2019, donde se procede al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada.
- 2.- Consulta de Pagos por Rut Sistema Tesorería Municipal.
- 3.- Ord. 251/2019 de Patricio Anders Torres Director de Asesoría Jurídica a Srta. Evelyn Arias Ortega de fecha 31/07/2019.-
- 4.- Sentencia 1°Juzgado Civil de Viña del Mar de fecha 09/07/2019.-

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

- 1.- **RECONÓZCASE** la prescripción de la acción de cobro de actividad Comercial no Regularizada a nombre de Isabel Larrea Tellechea, Inversiones E.I.R.L., Rut N°76.068.238-1, desde el 1er. Semestre del año 2010 hasta la 1° semestre del año 2016, según sentencia de fecha 09/07/2019, dictada en la causa Rol N°C-1971-2019.
- 2.- **REBÁJESE** los periodos desde el 1er. Semestre del año 2010 hasta el 1er. Semestre del año 2016 en concordancia a la liquidación que el Municipio debe practicar en razón del monto nominal de la deuda más las multas e intereses que se generen a la fecha del pago.
- 3.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto anterior a Av. Borgoño N°19.500 depto. 94, Concón.
- 4.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

BAO/OVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado